

# LAS NOTIFICACIONES DE:



**Incapacidad  
temporal**



**Incapacidad  
permanente**

del Instituto Nacional de la Seguridad Social se efectuarán

## POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

en la Sede Electrónica de la Seguridad Social



INSTITUTO NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social  
**Sede**Electrónica



**Consultar notificaciones y comunicaciones electrónicas**

 [info.seg-social.es/notif](mailto:info.seg-social.es/notif)

*Orden ISM/541/2026, de 27 de mayo, por la que se modifica la Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.*

**Es necesario identificarse  
mediante un sistema de  
identificación  
electrónica**

Si no dispones de identificación electrónica, escanea el QR o entra en el enlace para obtener información sobre cómo obtenerla



**Cl@ve**  
<https://clave.gob.es>



**Certificado electrónico**  
<https://www.sede.fnmt.gob.es>



**Videotutorial  
sobre cómo obtenerla**  
[info.seg-social.es/videonotif](https://info.seg-social.es/videonotif)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL



@incluinfo



@inclusiongob



INSS

## Notificaciones electrónicas del INSS

La Orden ISM/541/2026, de 27 de mayo, ha modificado la Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, que regula las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social y establece el marco normativo para la práctica de las comunicaciones telemáticas.

En este contexto, el servicio permite la gestión de las notificaciones de actos administrativos entre los organismos y entidades de la Seguridad Social, las empresas y la ciudadanía.



Consultar notificaciones  
y comunicaciones electrónicas

 [info.seg-social.es/notif](https://info.seg-social.es/notif)

## Sede Electrónica



 [info.seg-social.es/notif](https://info.seg-social.es/notif)



## Notificaciones y comunicaciones electrónicas del INSS



## Consultar las notificaciones electrónicas del INSS

A partir del 1 de septiembre de 2026 las comunicaciones y notificaciones relativas a las prestaciones de incapacidad temporal e incapacidad permanente se efectuarán por medios electrónicos en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.



## NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Incapacidad  
temporal

Incapacidad  
permanente



Escanea el QR  
o entra en el enlace

[info.seg-social.es/notif](https://info.seg-social.es/notif)

## Es necesario identificarse mediante un sistema de identificación electrónica

Si no dispones de identificación electrónica, escanea el QR o entra en el enlace para obtener información sobre cómo obtenerla.



CI@ve

<https://clave.gob.es>



Certificado electrónico

<https://www.sede.fnmt.gob.es>



Videotutorial

sobre cómo obtenerla

[info.seg-social.es/videonotif](https://info.seg-social.es/videonotif)



## Otras notificaciones que se realizan por medios electrónicos:



Nacimiento y cuidado de menor.



Riesgo durante el embarazo.



Riesgo durante la lactancia.

## Además de las notificaciones podrás acceder a las comunicaciones electrónicas

Las comunicaciones accesibles a través de este servicio están destinadas a poner en conocimiento del interesado informaciones, hechos o circunstancias que por su simple acceso no despliegan efectos jurídicos.

## Consulta telemáticamente el informe médico de síntesis

1 Resuelto el expediente  
de incapacidad permanente

2 Accede a nuestra  
SEDE ELECTRÓNICA



[info.seg-social.es/notif](https://info.seg-social.es/notif)

